



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 091-2016-FONDECYT-DE

Lima, 06 SEP 2016

VISTO:

El A-CT 025-2016, Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONDECYT del 1 de septiembre de 2016, emitida por el Comité Técnico mediante el cual recomendó la aprobación del Expediente del Concurso 2016-02 del Esquema Financiero E032 denominado "Becas de Doctorado en el Extranjero", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el Artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;


Que, el Expediente de un Esquema Financiero es el conjunto de documentos básicos para el inicio, desarrollo y ejecución de un concurso, este esquema se encuentra integrado por las Bases, la Ficha de Postulación, la Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, el Modelo de Contrato y/o Convenio según corresponda;

Que, el objetivo del Esquema Financiero E032 denominado "Becas de Doctorado en el Extranjero", es incrementar la cantidad de recursos humanos dedicados a las actividades de investigación y desarrollo a través de la formación de investigadores con grados de doctor en ciencias, ingeniería y gestión de la ciencia, tecnología e innovación, obtenidos en las 150 mejores universidades del mundo y/o en las 50 primeras por especialidad, en consecuencia, es importante que se desarrolle y ejecute el precitado Esquema Financiero;


Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico (CT) de FONDECYT, dicho Comité luego de la respectiva revisión de las bases, documento de autorización presupuestal, proyecto de contrato, reporte de postulación en línea, cartilla de evaluación y guía para el seguimiento y monitoreo del Expediente del Concurso 2016-02 del Esquema Financiero E032 denominado "Becas de Doctorado en el Extranjero", recomendó a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido Esquema Financiero;

Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente del Concurso 2016-02 del Esquema Financiero E032 denominado "Becas de Doctorado en el Extranjero";






Con la visación de los Responsables (e) de la Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Tecnología de la Información, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;




De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

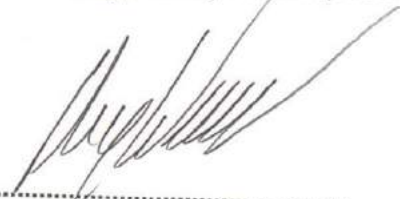


Artículo 1°.- Aprobar el Expediente del Concurso 2016-02 del Esquema Financiero E032 denominado “Becas de Doctorado en el Extranjero” que contiene las bases, documento de autorización presupuestal, proyecto de contrato, reporte de postulación en línea, cartilla de evaluación y guía para el seguimiento y monitoreo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Hugo Wiener Fresco

Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC





CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Bases del Concurso

**BECAS DE DOCTORADO EN EL
EXTRANJERO**

2016-02





TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco Legal	3
1.2	Objetivo.....	3
1.3	Bases de la Convocatoria.....	3
1.4	Definiciones.....	4
1.5	Resultados esperados por becario.....	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	4
2.1	Prioridades de la convocatoria	4
2.2	Público Objetivo	4
2.3	Elegibilidad.....	5
2.4	Documentos de postulación.....	6
2.5	Cofinanciamiento	7
2.6	Proceso de postulación	8
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	9
3.1	Proceso de evaluación y selección.....	9
3.2	Etapas de Evaluación	9
3.3	Criterios de evaluación.....	10
3.4	Publicación de resultados	11
3.5	Contrato	11
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
4.1	Resoluciones del contrato.....	12
	DISPOSICIONES FINALES	12





1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 4) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 5) Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 6) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7) Decreto Supremo N° 071-2013-E que aprueba la Norma de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC
- 8) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE, aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.

1.2 Objetivo

Incrementar el número de capital humano altamente especializado dedicado a las actividades de investigación y desarrollo en el país, a través de la formación de investigadores con grado de doctor en ciencias, ingeniería y gestión de la ciencia, tecnología e innovación, obtenido en las 150 mejores universidades del mundo y/o en las 50 primeras por especialidad.

1.3 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absoluciones de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciaactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 Definiciones

- 1) *Postulante:* Es la persona que presenta una propuesta para el cofinanciamiento de sus estudios de doctorado en el extranjero en la presente convocatoria.
- 2) *Seleccionado:* Es la persona que ha superado todo el proceso de evaluación y selección de la presente convocatoria y cuyo nombre aparece en la Resolución Directoral de Resultados.
- 3) *Becario:* Es la persona que ha obtenido el cofinanciamiento por parte de CIENCIACTIVA para realizar sus estudios de doctorado en el extranjero.
- 4) *Accesitario:* Es la persona que por su orden de mérito podría recibir el cofinanciamiento de la beca en caso se diera algún caso de desistimiento, la no suscripción del contrato por parte de algún seleccionado en el marco de las presentes Bases o de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

1.5 Resultados esperados por becario

Se espera que los becarios al finalizar sus estudios de doctorado alcancen los siguientes resultados:

- 1) Grado de doctor obtenido en el extranjero.
- 2) Una disertación o tesis doctoral.
- 3) Al menos dos (02) artículos sometidos a una revista indizada.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

El programa de doctorado propuesto deberá ser en Ciencias, Ingenierías, en Innovación o en Gestión y/o Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). En el caso de Ciencias e Ingenierías deberá responder a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de CONCYTEC:

- 1) Biotecnología.
- 2) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemáticas y Química).
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental.
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales.
- 5) Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 6) Valorización de la Biodiversidad.

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación priorizadas de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

2.2 Público Objetivo





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Este concurso está dirigido a profesionales que iniciarán o continuarán estudios de doctorado en universidades del extranjero, las cuales deberán estar dentro de las 150 mejores universidades del mundo y/o las 50 primeras por especialidad.

2.3 Elegibilidad

- 1) El postulante debe ser de nacionalidad peruana.
- 2) No debe haber cumplido 36 años al momento del envío de postulación en el sistema en línea.
- 3) Haber culminado sus estudios de pregrado en una universidad peruana.
- 4) Haber sido aceptado al programa de doctorado de manera definitiva o condicionada al financiamiento o estar cursándolo en el momento de postulación.
- 5) El programa de doctorado propuesto deberá ser en Ciencias¹, Ingenierías o Gestión y/o Políticas de CTel².
- 6) El programa de doctorado debe desarrollarse de manera presencial y a dedicación exclusiva en el extranjero.
- 7) La universidad propuesta deberá ser una de las 150 primeras universidades del mundo y/o de las 50 del ranking de la especialidad³.
- 8) Podrán aceptarse doctorados a realizarse en Centros de Investigación siempre y cuando éste se encuentre adscrito a una universidad. Esta universidad será la que otorgue el grado y debe cumplir con el requisito de estar entre las 150 top del mundo o 50 top en su especialidad, según los rankings indicados.
- 9) Podrán aceptarse la filiación del postulante a dos universidades siempre y cuando se cumplan con todo lo siguiente: a) al menos una de las universidades pertenezca a los rankings mencionados; b) la matrícula sea en la universidad que pertenezca a los rankings mencionados y c) el grado otorgado debe ser emitido por la universidad que pertenezcan a los rankings mencionados.
- 10) Haber completado/actualizado el registro de su CV en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.⁴
- 11) El postulante debe estar clasificado en la categoría normal de la central de riesgo crediticio.



No serán elegibles aquellos postulantes que:

- 12) Tengan obligaciones contractuales pendientes y/o incumplidas con FONDECYT y CONCYTEC.
- 13) Presenten antecedentes penales.
- 14) Hayan obtenido el grado de doctor en el extranjero.
- 15) Haber recibido financiamiento del gobierno peruano por una beca de doctorado por los mismos conceptos por los que postula a la presente convocatoria.

¹ No están incluidas las Ciencias Sociales y Humanidades

² Se podrán contemplar cuotas para Gestión y/o Políticas de CTel durante el proceso de Evaluación

³ Se tomará como referencia los rankings QS World University Rankings, Academic Ranking of World Universities (ARWU) y Times Higher Education World University Ranking en cualquiera de los 3 últimos años. También podrán incluirse los Rankings Scimago: University research, University innovation, Technological impact y Excellence

⁴ Es importante registrar las actividades de investigación realizadas y publicaciones (autoría o coautoría) así como los reconocimientos, distinciones y becas obtenidas. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.



2.4 Documentos de postulación

El postulante deberá llenar todos los campos obligatorios en el Sistema de Postulación en Línea y adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (**Anexo 01**).
- 2) Documento justificando los costos de matrícula y derechos de enseñanza sólo si su financiamiento es solicitado a CIENCIACTIVA (puede ser una copia de la página web oficial de la universidad donde publiquen los costos o cotizaciones enviadas vía correo electrónico)
- 3) Documentos justificando el costo de vida y seguro médico (sólo para países que no se encuentren en la tabla N°1), tomándose como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas. La Tabla N° 1 (**Anexo 03**) contiene los montos máximos de manutención por ciudades y países (alojamiento, alimentación y pasajes locales) y seguro médico. Si la ciudad y el país de destino se encuentran en la tabla tomar el monto máximo de la ciudad, si la ciudad no se encuentra en la Tabla N°1 se debe tomar el monto máximo por país mostrado en la tabla. Sólo en el caso que no se encontrara el país en la Tabla N°1 el postulante deberá adjuntar un documento tomándose como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas.
- 4) Carta de compromiso de retornar al Perú y permanecer en el país por un periodo igual a los años de estudios financiados con un mínimo de dos años, luego de concluido el programa de doctorado.
- 5) Para profesionales que vayan a iniciar sus estudios de doctorado deberán presentar una carta de aceptación al programa de doctorado definitiva o condicional al financiamiento. Si el doctorado se llevará a cabo en un Centro de Investigación, el postulante deberá adjuntar dos cartas: la de la Universidad y la del Centro de Investigación; Si el doctorado tiene doble filiación, el postulante deberá adjuntar las dos cartas de las universidades afiliadas y por lo menos una de ellas debe estar en los rankings requeridos (ver ítem 2.3.9); para todos los casos la carta deberá contener como mínimo:
 - a. Formato: Estar impresa en papel membretado y firmada por la autoridad competente (puede ser el asesor de tesis)
 - b. Contenido: Indicar el nombre del programa, la duración esperada (preferentemente en meses), la fecha prevista de inicio de estudios, el nombre completo del becario y de tener una carta condicional indicar expresamente que el condicionamiento es de índole financiera.
- 6) Los postulantes que estén cursando estudios de doctorado en el extranjero y solicitan cofinanciamiento para culminar sus estudios deberán adicionalmente adjuntar:
 - c. Registros académicos del programa cursado hasta la fecha (record de notas)
 - d. documento que acredite matrícula vigente.
 - e. Una carta del asesor de tesis que acredite no contar con financiamiento suficiente para continuar sus estudios.
- 7) Ensayo de motivación de máximo 500 palabras.
- 8) Reporte de deuda de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).
- 9) Curriculum Vitae (descargarlo del DINA⁵ y adjuntarlo).
- 10) En caso tuviera, constancias de reconocimientos (por ejemplo pertenecer al tercio/quinto superior).



⁵ <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- 11) En caso el doctorado fuera en un Centro de Investigación adjuntar documento de constancia en el que se indique que la universidad se encuentra vinculada al centro.
- 12) En caso tuviera, documento(s) que acredite(n) vinculación que facilite el retorno al país del becario.
- 13) En caso tuviera, carta oferta de reinserción laboral post titulación, avalado por una institución o empresa a la cual pertenece.
- 14) En caso el postulante tenga algún compromiso pendiente con alguna institución que otorgue becas, documento emitido por dicha institución que acredite que dicho compromiso no impedirá que la persona pueda realizar los estudios para los cuales se encuentra postulando.

Nota: Aquellos documentos que estén en otro idioma deberán adjuntar una traducción simple⁶.

2.5 Cofinanciamiento

2.5.1 Monto y Duración

- 1) Las becas cubren un periodo máximo de 3 años, sólo en casos excepcionales en los que esté indicado en la carta de aceptación que el programa dura más de 3 años se podrá considerar financiamiento por un máximo de 5 años.⁷ Los estudios deberán iniciarse a más tardar 12 meses desde la suscripción del contrato.
- 2) El monto máximo de Financiamiento es de USD 210,300 ó € 187,150⁸.
- 3) CIENCIACTIVA entregará el cofinanciamiento en Dólares americanos o Euros (no se aceptarán otras monedas), según la tabla N°1. Si algún país no se encuentra en la tabla deberá usar Dólares americanos.
- 4) CIENCIACTIVA asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.
- 5) CIENCIACTIVA realizará desembolsos anuales.

2.5.2 Costos de manutención y seguro médico

La Tabla No.1: Manutención Mensual según Costo de Vida del País de Destino (**Anexo 03**) contiene los montos máximos de manutención (alimentación, alojamiento y movilidad local) y seguro médico por tipo de ciudad: i) capital y ii) el resto de ciudades de países seleccionados.

CIENCIACTIVA otorgará un cofinanciamiento por estos conceptos hasta por los montos máximos señalados para cada país y tipo de ciudad. Sólo en el caso que el país de destino no se encontrara en la Tabla N°1 el postulante deberá adjuntar un documento tomándose como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas.

2.5.3 Garantía

El seleccionado deberá entregar a FONDECYT un pagaré por el 50% del monto indicado en el contrato de cofinanciamiento que deberá mantenerse vigente por el

⁶ Para fines de control interno.

⁷ Si su programa de doctorado es mayor de tres años, considerar el tiempo total en la propuesta. El dato de la duración del programa de doctorado (en meses) debe coincidir con la carta de aceptación de la Universidad.

⁸ Tipo de cambio de Dólares a Euros tomados de www.Federalreserve.gov al 29 de agosto del 2016.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

plazo del contrato. Dicho pagaré podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del becario.

2.5.4 Partidas Presupuestales Financiables

- 1) Costos de matrícula y derecho de enseñanza.
- 2) Pasaje aéreos:
 - a) Para aquellos que inicien un programa: Dos pasajes aéreos en clase económica y único destino: Uno a la ciudad donde se desarrolle el programa y el otro de regreso al Perú.
 - b) Para estudiantes que se encuentren cursando un programa de doctorado: Un pasaje aéreo en clase económica y con destino a Perú.
- 3) Manutención con un monto máximo según Tabla No. 1 (**Anexo 03**) y lo señalado en el numeral 2.5.2.
- 4) Seguro médico con un monto máximo, según Tabla N° 1 (**Anexo 03**) y lo señalado en el numeral 2.5.2.
- 5) Gastos por gestión de obtención de visas al país donde se realizará el programa de doctorado y de las movilizaciones autorizadas por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIACTIVA.
- 6) Costos de graduación (trámites para la obtención del grado académico).
- 7) Materiales de estudio incluyendo, pero no limitado a libros, útiles de escritorio, desktop, laptop y sistemas operativos con un máximo de USD 3,000.00 ó € 2,670.00 durante la duración total de la beca.
- 8) Gastos de publicaciones relacionados al trabajo de tesis en revistas indizadas.
- 9) Los siguientes rubros se pueden incluir en el presupuesto de manera referencial sólo si están directamente relacionados al trabajo de tesis y deberán ser aprobados por la USM de CIENCIACTIVA antes de su ejecución.
 - a) Los Gastos de movilizaciones para trabajos de campo, pasantías y presentaciones de resultados de investigación. Estos gastos incluyen: Pasajes terrestres, aéreos, acuático, seguros de viaje y manutención (alojamiento, alimentación y transporte local). Los montos de manutención para Movilizaciones se dará de acuerdo a la Tabla N°1. Si el país no está indicado en la Tabla N°1, se aplica el mismo criterio de referencia que en el ítem 2.5.4 numeral 3.
 - b) Insumos consumibles y servicios directamente relacionados al trabajo de investigación.

Las partidas presupuestales financiables antes señaladas serán reconocidas a partir de la fecha de suscripción del contrato.

A solicitud debidamente sustentada y documentada, el becario podrá solicitar cambios entre los rubros financiables que no supere el 20% del rubro original.

2.5.5 Partidas Presupuestales No Financiables

- 1) No se incluye equipamiento inventariable excepto desktop, laptop.
- 2) El compromiso que asume CIENCIACTIVA no contempla dependientes o cargas familiares previas ni sobrevinientes en ningún caso.

2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá a través del sistema de postulación en línea, con el mismo usuario y contraseña del DINA. El sistema está disponible en el URL:
<http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/>

2.6.1 Cronograma

	Actividades y resultados	Fecha
1.	Apertura de la convocatoria	Martes 06 de setiembre de 2016
2.	Apertura de la plataforma en línea	Martes 06 de setiembre del 2016
3.	Fecha límite de recepción de consultas a ser consideradas para integración de bases	viernes 07 de octubre del 2016
4.	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 10 de octubre del 2016
5.	Cierre de Convocatoria	Viernes 11 de noviembre del 2016 a las 13:00 hora local (*)
6.	Publicación de Resultados	A partir del viernes 02 de diciembre del 2016

*Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre interpretación de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: doctoradosextranjero@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben ser dirigidas al correo de: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de CIENCIACTIVA (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe, a partir de la fecha de publicación de resultados.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

CIENCIACTIVA, es el responsable del proceso de selección y evaluación de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la publicación de los resultados finales. CIENCIACTIVA asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados en el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de UES y tendrá el apoyo del Comité Técnico, el que tendrá las funciones reguladas en su reglamento. CIENCIACTIVA podrá solicitar información complementaria y/o adicional durante el proceso de evaluación y selección.

3.2 Etapas de Evaluación

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

3.2.2 Evaluación:

En esta etapa tiene dos sub etapas:

- 1) Evaluación que será realizada a los postulantes aptos y por al menos (3) expertos en la materia en la que se desarrollará el proyecto en formación.
- 2) Entrevista personal a cada postulante apto para recibir el cofinanciamiento.

3.2.3 Selección

Los criterios de selección son:

- 1) Pertener al tercio/quinto superior y otros premios obtenidos.
- 2) Poseer la carta oferta de reinserción laboral post titulación, avalado por una institución o empresa a la cual pertenece, priorizando que sea de una entidad ubicada en una ciudad diferente a Lima Metropolitana.

Si durante el proceso de evaluación o al conocer los resultados sin firmar el contrato el postulante renunciara deberá justificarlo por escrito. Si CIENCIACTIVA juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.

3.3 Criterios de evaluación

Criterio	Sub- Criterios	%
Calidad del proyecto de tesis doctoral	- Justificación de la tesis que desarrollará en el programa doctoral. - Pertinencia de la temática alineada a los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC ⁹	25
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	- Publicaciones en revistas indizadas o nacionales. - Entrenamiento académico en el área propuesta de estudios de doctorado: pasantías y otros. - Participación en proyectos de investigación y/o enseñanza de pregrado y/o postgrado.	15
Competencias personales	Comunicación verbal durante la entrevista y capacidad crítica al sustentar el proyecto de tesis doctoral: - Justificación de la tesis y claridad de los objetivos	20
Plan de retorno del postulante y su contribución al país	- Descripción de los planes de retorno del estudiante: i) Compromiso de alguna institución peruana con el postulante. ii) Participación en grupos y redes nacionales de investigación.	20

⁹<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>



criterio	Sub- Criterios	%	
Fuentes complementarias de Financiamiento	- Financiamiento parcial obtenido para poder costear el doctorado. - Coherencia y racionalidad del presupuesto.	10	
Ranking de la Universidad	Por puesto en el Ranking	10	
	<u>Ranking Top 150</u>		
	Del puesto 0- al puesto 50		5
	Del puesto 51-al puesto 100		3
	Del puesto 101-150		1
	<u>Ranking Especialidad/Scimago</u>		
	Del puesto 0 - al puesto 15		5
	Del puesto 16 al puesto 30		3
Del puesto 31 al puesto 50	1		

Serán excluidas las postulaciones que no estén en las líneas priorizadas de los Programas Nacional Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, excepto en Gestión y/o Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

Los sub-criterios se califican en una escala del 0 al 5, y se ponderan de acuerdo a los porcentajes en la tabla para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.

3.4 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA aprobará los resultados a través de Resolución Directoral, los resultados son definitivos e inapelables. Los resultados serán publicados en la página web de CIENCIACTIVA.
- 2) La Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIACTIVA comunicará vía correo electrónico a los seleccionados los resultados y montos del cofinanciamiento a asignarse.
- 3) CIENCIACTIVA quedará facultado para otorgar cofinanciamiento a los accesitarios.

3.5 Contrato

- 1) Los seleccionados tendrán un plazo de hasta 15 días hábiles contados a partir de la comunicación de la UES para la suscripción del contrato. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el cofinanciado, el FONDECYT quedará facultado para otorgar el cofinanciamiento a un accesitario. Si el seleccionado desistiera al cofinanciamiento deberá justificarlo por escrito. Si FONDECYT juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con El FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias del FONDECYT por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 2) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato. El FONDECYT podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como a capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, El FONDECYT podrá dejar sin efecto la selección del postulante y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- 3) El contrato de cofinanciamiento entre El FONDECYT y el cofinanciado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases o en las Bases Integradas de ser el caso. Las Bases o Bases Integradas formarán parte del contrato de cofinanciamiento.
- 4) El FONDECYT podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados en cofinanciamiento a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias.
- 5) El becario durante el periodo de ejecución del cofinanciamiento no podrá postular a otros esquemas financieros de Cienciactiva debido a que el doctorado es a dedicación exclusiva, a excepción del esquema financiero de Movilizaciones.

3.5.1 Documentos para la firma del contrato

- 1) Copia del DNI vigente.
- 2) Carta de aceptación definitiva emitida por la universidad.
- 3) Un pagaré por el 50% del monto indicado en el contrato de cofinanciamiento que deberá mantenerse vigente por el plazo del convenio. (**Anexo 02**)
- 4) Otros documentos que El FONDECYT solicite.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato el seguimiento estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resoluciones del contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por FONDECYT en los siguientes casos:

- 1) Si el becario renuncia expresamente al cofinanciamiento.
- 2) Si se comprueba omisión, falsedad y/o alteración de los datos en la postulación y/o informes.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos del cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Si la tesis es copia o plagio de otra ya realizada
- 5) Si hay retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnicos y financieros; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM del FONDECYT
- 6) Por fallecimiento del becario.
- 7) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas de las presentes bases y/o el contrato.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA El contrato de cofinanciamiento contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA. El becario estará sujeto además a los procedimientos de la USM.

SEGUNDA Las postulaciones son cancelatorias. De no resultar seleccionado, el postulante puede volver a postular a la siguiente convocatoria.



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con documento de identidad N° en mi calidad de solicitante ante FONDECYT del concurso "Becas de Doctorado en el Extranjero", en su Convocatoria 2016-02, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/FONDECYT
3) La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por cofinanciamiento y libero de toda responsabilidad a FONDECYT, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
4) La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
5) Mi contacto en el Perú es identificado(a) con DNI y domicilio en con teléfono y correo electrónico con la cual guardo una relación de parentesco/amistad/trabajo (marcar y describir el correcto).
6) Asimismo manifiesto que, en caso resulte beneficiario(a) de la subvención, me comprometo a retornar al Perú, al término de mis estudios por un periodo equivalente a los años de estudios financiados con un mínimo de dos (2) años.



De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2016.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)

Frente	
Reverso	



Firma
Nombres y Apellidos:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica**ANEXO 02: MODELO DE PAGARÉ****CONCURSO DEL ESQUEMA FINANCIERO E032-2016-02****MONTO: xxxxx****VENCIMIENTO: A la Vista**

Yo, xxxxxxxx (en adelante, **EL BECARIO**) beneficiario de la Beca otorgada en el Concurso del esquema financiero E032-2016-02 "Becas de Doctorado en el Extranjero", identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° xxxxxx, debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT** (en adelante, **EL FONDECYT**), con Registro Único de Contribuyentes N° xxxxxxxx, o, en caso de su negociación o transferencia, de la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago dentro del plazo establecido, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de xx (**LETRAS**), equivalente al 50% de monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2016-FONDECYT-DE, de fecha XXXX, más los intereses compensatorios y los intereses moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido de **EL FONDECYT** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase de mi parte.

Yo me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y de toda otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: (i) un depósito en la cuenta bancaria que **EL FONDECYT** me indique en su oportunidad, o (ii) en caso que **EL FONDECYT** opte por ello, mediante cualquier otra forma que las leyes y otras normas lo permitan, y a solo, único, inimpugnable e incuestionable criterio y decisión de **EL FONDECYT**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona a **EL FONDECYT** necesaria y obligatoriamente en Nuevos Soles.

Me obligo a pagar con relación a la suma de dinero adeudada a que se refiere el presente Pagaré y hasta que la misma sea pagada en su integridad, los siguientes intereses:

1. Un interés compensatorio, el cual se devengará a partir de la fecha de emisión del presente Pagaré; y
2. Un interés moratorio, el cual se devengará en forma automática a partir del vencimiento del presente Pagaré y en forma adicional al interés compensatorio convenido a que se refiere el numeral anterior.

Se deja establecido que el sólo hecho de que el yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación de este Pagaré para su pago, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional alguna por parte de **EL FONDECYT**. Para este efecto, dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula "sin protesto", lo cual libera a **EL FONDECYT** o al tenedor del mismo, según sea el caso, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este título valor.

Yo presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentren vigente *el contrato suscrito con **EL FONDECYT** derivado del Concurso del esquema E032-2016-02 "Becas de Doctorado en el Extranjero*, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que **EL FONDECYT**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que **EL FONDECYT** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en xxxxxxxxxxxx; lugar donde se me reputará siempre presentes para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 2016

(Nombres y Apellidos)

.....
D.N.I. N° xxxxx

Firma: _____

Huella Digital _____



ANEXO 03

TABLA N° 1: MANUTENCIÓN MENSUAL SEGÚN COSTO DE VIDA DEL PAÍS DE DESTINO

País	Ciudad Capital/Resto de ciudades	Monto de Manutención (1)		Seguro Médico (2)	
		Moneda	Monto	Moneda	Monto
Alemania	Berlin	EURO	1,149.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,140.00	EURO	525.00
Australia	Camberra	USD	1,463.00	USD	1,021.00
	Resto de ciudades	USD	1,463.00	USD	1,021.00
Brasil	Brasilia	USD	1,214.00	USD	520.00
	Resto de ciudades	USD	1,196.00	USD	520.00
Portugal	Lisboa	EURO	1,026.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,001.00	EURO	525.00
Canadá	Ottawa	USD	1,310.00	USD	1,610.00
	Resto de ciudades	USD	1,327.00	USD	1,610.00
Chile	Santiago	USD	947.00	USD	520.00
España	Madrid	EURO	1,147.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,073.00	EURO	525.00
Estados Unidos	Washington DC	USD	2,254.00	USD	6,000.00
	Resto de Ciudades	USD	1,894.00	USD	6,000.00
Francia	Paris	EURO	1,186.00	EURO	525.00
Holanda	Amsterdan	EURO	1,269.00	EURO	1,200.00
	Resto de ciudades	EURO	1,216.00	EURO	1,200.00
Italia	Roma	EURO	1,171.00	EURO	470.00
	Resto de ciudades	EURO	1,132.00	EURO	470.00
México	Mexico	USD	1,044.00	USD	520.00
Reino Unido	Londres	USD	1,841.00	USD	540.00
	Resto de ciudades	USD	1,523.00	USD	540.00

Fuentes: a) Base Resolución Directorial Ejecutiva N° 051-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, b) ANEXO 2 Bases Becas de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE Convocatoria 2016 y c) Tabla de Costos de Vida por Ciudad y País 2016 del Programa de Becas "Universidades de Excelencia 2016", Ecuador. Fuente de TC, varias monedas a dólar americano y viceversa: www.Federalreserve.gov al 29 de agosto del 2016.

- (1) El costo de manutención es mensual e incluye alojamiento, alimentación y pasajes locales.
 (2) El monto del seguro médico es anual.



CIENCIAACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Guía de Seguimiento y Monitoreo

**“BECAS DE DOCTORADO EN EL
EXTRANJERO”**

2016-02





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PUESTA EN MARCHA	3
<u>2.1 Duración y vigencia del contrato</u>	3
<u>2.2 Periodo de Ejecución de la Beca</u>	3
<u>2.3 Sobre las comunicaciones con los Becarios</u>	3
3. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	3
<u>3.1. Taller de Inducción</u>	3
<u>3.2. Gestión del Informe Técnico y Financiero (ITF)</u>	4
<u>3.3. Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF)</u>	4
<u>3.4. Gestión del Informe Final de Resultados (IFR)</u>	4
<u>3.5 Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)</u>	5
<u>3.6 Cambios en la ejecución</u>	5
4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN	5
<u>4.1. El Plan Operativo del Proyecto (POP)</u>	5
<u>4.2. Informe Técnico y Financiero (ITF)</u>	6
<u>4.3 Informe Final de Resultados (IFR)</u>	6
<u>4.4 Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)</u>	6
5. ASPECTOS GENERALES	6
<u>5.1. Desembolsos</u>	7
<u>5.2. Propiedad intelectual y derechos de autor</u>	7
<u>5.3. Difusión</u>	7
6. OBLIGACIONES	8
7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	10
8. INCUMPLIMIENTO	10
ANEXO 1: FORMATOS DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS	11
ANEXO 2: FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL BECARIO	13





1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo orientar a los cofinanciados en los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará CIENCIACTIVA durante el acompañamiento de los cofinanciamientos para el desarrollo de estudios de doctorado en el extranjero, precisando los requerimientos que deberán cumplir los becarios en este proceso.

Esta guía contiene los formatos que deberá utilizar el becario para la presentación de los informes de seguimiento y monitoreo durante la ejecución del cofinanciamiento y al finalizar el mismo, los cuales son:

- Declaración Jurada de gastos (Anexo 1)
- Formato de Evaluación del Desempeño del Becario (Anexo 2)

2. PUESTA EN MARCHA

2.1 Duración y vigencia del contrato

La duración del contrato inicia formalmente al día siguiente de la fecha de firma del mismo entre el becario y CIENCIACTIVA por lo que se reconocerán los gastos realizados a partir de dicho día y contemplados en cada partida presupuestal financiable según el cronograma de actividades que el becario propuso en su postulación; excepcionalmente y contando con el sustento correspondiente, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) podrá autorizar el reconocimiento de los gastos efectuados desde la publicación de la resolución de ganadores. La culminación del contrato se dará luego del periodo permanencia del becario de acuerdo a como se establece en las Bases.

2.2 Periodo de Ejecución de la Beca

El periodo de ejecución del cofinanciamiento se contará a partir del primer día del inicio del programa doctoral y finalizará al término de estudios del programa del becario.

2.3 Sobre las comunicaciones con los Becarios

Toda comunicación remitida por el becario a CIENCIACTIVA, deberá ser dirigida a la Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA con atención al Monitor de Proyectos (MP) de la USM, quién representa a la institución en todas las coordinaciones relacionadas al seguimiento de la beca.

3. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El proceso de seguimiento y monitoreo tiene por objetivo supervisar el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo a lo definido en la propuesta de postulación y seguirá los siguientes procedimientos:

3.1. Taller de Inducción





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

El Taller de Inducción es de carácter informativo y permite establecer un contacto directo entre el becario y los funcionarios de CIENCIACTIVA. Su objetivo es informar sobre los lineamientos de gestión técnica y financiera para la ejecución del cofinanciamiento y responder a las consultas. La participación del becario es de carácter obligatorio y podrá ser presencial o no presencial (mediante videoconferencia).

3.2. Gestión del Informe Técnico y Financiero (ITF)

La gestión del Informe Técnico y Financiero (ITF) es el procedimiento donde el becario informa sobre sus resultados técnicos y financieros alcanzados en cada hito. Para su registro y envío, el becario dispondrá del Sistema Integral de Gestión (SIG) de CIENCIACTIVA, para lo cual recibirá un código de usuario, clave e instructivo para su aplicación. El ITF deberá ser remitido en versión digital y física. Todos los folios del informe en físico serán firmados por el becario en señal de conformidad.

3.3. Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF)

En base al resultado de cada ITF presentado por el becario, el MP encargado elaborará un Reporte del Informe Técnico y Financiero (RITF) que contendrá el análisis de los avances de la ejecución del cofinanciamiento en cada hito, e incluirá una calificación del desempeño del becario.

Las calificaciones emitidas por el MP en el RITF serán de tres tipos:

- *Aprobado*, cuando se ha tenido un cumplimiento mayor al 70% de los indicadores planificados al hito en el POP.
- *Aprobado con reserva*, cuando ha habido alguna demora sustantiva y no se han cumplido con algunos indicadores programados al hito de acuerdo a las metas e hitos planificados en el POP, que signifiquen un cumplimiento mayor al 50% y menor al 70%.
- *Desaprobado*, cuando el cumplimiento de los indicadores programados al hito es menor al 50%, o se evidencie uso indebido de los fondos del programa.

El porcentaje de cumplimiento de lo programado se calculará de acuerdo al número de indicadores establecidos en cada hito, es decir el cumplimiento del número total de indicadores dará un cumplimiento del 100%, teniendo todos los indicadores programados el mismo peso.

El incumplimiento de algún indicador planificado deberá ser subsanado obligatoriamente en el siguiente hito o excepcionalmente en el plazo establecido por el MP, de lo contrario, podrá ser causal de resolución de contrato.

3.4. Gestión del Informe Final de Resultados (IFR)

El becario será el responsable de presentar el Informe Final de Resultados (IFR) informando, a través del SIG, los resultados establecidos en el POP y entregarlo a CIENCIACTIVA como máximo dentro de los doce (12) meses posteriores de la finalización de los estudios y / o culminación de la tesis. La no presentación del IFR dentro del plazo establecido será motivo de amonestación y la USM recomendará la ejecución del pagaré del becario, la devolución del importe otorgado así como la observancia del mismo para futuros cofinanciamientos. El término del contrato se dará a la culminación del periodo de exigencia de regreso al país. En este periodo el cofinanciado deberá remitir el movimiento migratorio semestralmente a CIENCIACTIVA.





3.5 Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)

La USM emitirá un Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) tomando como base la información proporcionada por el becario en el IFR.

El cierre técnico y financiero del cofinanciamiento por parte de la USM se dará con la conformidad del RIFR, documento que será remitido al becario mediante oficio de CIENCIACTIVA.

En el caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado estipulado en el POP), CIENCIACTIVA se reserva el derecho de restringir nuevos financiamientos al becario.

3.6 Cambios en la ejecución

Todos los cambios que requiera solicitar el becario durante la ejecución del cofinanciamiento que coadyuven al cumplimiento de los resultados del mismo deben solicitarse por escrito previa ocurrencia y de manera oportuna del cambio solicitado, y serán válidos sólo cuando CIENCIACTIVA tenga conocimiento de ellos y los haya aprobado a través de una comunicación escrita. El becario podrá solicitar oportunamente al MP cambios entre partidas del presupuesto aprobado siempre que estén debidamente sustentados.

Por otro lado, el plazo de ejecución de la beca se encuentra establecido en el POP, si el becario requiriera un plazo adicional para el cumplimiento del objetivo del cofinanciamiento, deberá realizarlo por escrito, con el debido sustento y visado por su asesor de tesis, el cual será evaluado por el MP y por un periodo no menor de 30 días calendarios. De aprobarse dicha solicitud, el MP deberá gestionar la agenda correspondiente.

4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

4.1. El Plan Operativo del Proyecto (POP)

El POP constituye el principal instrumento de gestión del cofinanciamiento y formará parte del contrato suscrito, este comprenderá todo el período de ejecución del contrato, pudiendo iniciarse y concluir en cualquier mes del año, de acuerdo a la fecha de inicio o fin del cofinanciamiento. El POP detalla las metas físicas por actividades dentro de cada componente del cofinanciamiento (gestión académica, gestión de la tesis, actividades complementarias para la formación doctoral y gestión del plan de retorno), precisando los costos y los indicadores correspondientes a cada componente. Asimismo, contiene un cronograma de desembolsos que estará vinculada al cuadro de hitos.

En el POP se identificarán hitos durante los estudios. Un hito es un momento en el tiempo en el que el becario reportará los avances técnicos y financieros establecidos en el POP pudiendo ser semestral, los que son medidos a través de los indicadores de hito. Cada hito comprenderá uno o más indicadores que se definan entre las partes.

El POP debe ser elaborado por el becario en el SIG. Una vez aprobado en el sistema por parte del MP, el becario deberá enviarlo en físico a CIENCIACTIVA debidamente firmado





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

por él y su asesor. El POP será visado por el MP de CIENCIACTIVA en señal de aprobación.

4.2. Informe Técnico y Financiero (ITF)

El ITF se compone de dos informes: El Informe Técnico (IT) y el Informe Financiero (IF).

El IT considera información sobre el avance de los indicadores del hito. Detalla el progreso académico, la gestión de tesis, actividades conexas y plan de retorno del becario. Asimismo considera una evaluación del desempeño del becario, la cual se completa en el Formato de Evaluación de Desempeño del Becario (Anexo 2) que será llenado por el tutor o asesor, así como otros documentos o medios de verificación de las metas ejecutadas.

El IF, contendrá la liquidación de gastos monetarios del período de hito que se informa en el SIG, adjuntando además la Declaración Jurada de gastos del becario (Anexo 1).

El registro del ITF deberá ser realizado en el SIG y una vez aprobado por el MP deberá ser remitido en digital y físico debidamente firmado por el becario, adjuntando los medios de verificación, el Formato de Evaluación del Desempeño del Becario y la Declaración Jurada de gastos.

4.3 Informe Final de Resultados (IFR)

Al concluir sus estudios el becario deberá presentar el IFR en el SIG y una vez aprobado por el MP, deberá presentar en físico adjuntando los medios verificables de los indicadores de resultado (propósito) de la beca y el Informe Final del Tutor o Asesor Responsable. Los indicadores del IFR del becario deberán estar alineados a la matriz de resultados considerando los resultados esperados indicados en las Bases.

4.4 Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)

La USM emitirá un Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) tomando como base la información proporcionada por el becario.

En el caso de una evaluación no conforme (incumplimiento de algún resultado estipulado en el POP), CIENCIACTIVA se reserva el derecho de restringir nuevos financiamientos al becario.

Al término del contrato, en el caso de una evaluación conforme, CIENCIACTIVA otorgará al becario una constancia de cumplimiento del compromiso y a la vez devolverá el pagaré cuando corresponda.

5. ASPECTOS GENERALES

Los recursos financieros que aporta CIENCIACTIVA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del cofinanciamiento sujetándose al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Bases y el contrato suscrito entre CIENCIACTIVA y el becario, en concordancia con su respectivo POP aprobado por CIENCIACTIVA, así como lo establecido en esta guía.

Todos los gastos se rendirán en la moneda considerada en el contrato.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Cuando se trate del último ITF, el becario deberá realizar la liquidación financiera al 100% de los recursos usados para la ejecución de la beca. Todo gasto posterior no será reconocido.

Los saldos no utilizados por el becario aportados por CIENCIACTIVA y consignados en el último ITF aprobado, deberán ser devueltos al CIENCIACTIVA adjuntando en el informe financiero el comprobante de devolución.

5.1. Desembolsos

Los desembolsos se realizarán a la cuenta bancaria informada por el becario, el primer desembolso corresponderá al primer año de ejecución del cofinanciamiento y se realizará después de la suscripción del contrato. Los desembolsos posteriores serán realizados de acuerdo a lo establecido en el cronograma definido en el POP aprobado teniendo las siguientes consideraciones:

5.1.1. La emisión del RITF

5.1.2. Si la ejecución de la beca obtiene como calificación dos o más desaprobados consecutivos en los RITF, la USM deberá comunicar el riesgo de continuidad de la beca. Si el riesgo continúa, presentará el caso al Comité Técnico de Evaluación de CIENCIACTIVA a fin de considerar la suspensión y/o cancelación de la beca.

5.1.3. Se podrá suspender el desembolso cuando el becario no haya presentado su ITF por más de 30 días calendario después de cumplido el plazo que establece el contrato sin expresión de causa.

5.1.4. El becario tiene la obligación de mantener vigente un pagaré por un monto igual al 50% del total del cofinanciamiento. Este pagaré a favor de CIENCIACTIVA deberá vigente por todo el tiempo que dure el contrato, a efecto de afianzar los desembolsos para la beca.

5.2. Propiedad intelectual y derechos de autor

Tal como se señala en el Contrato, CIENCIACTIVA y el becario, convienen en respetar los dispositivos legales vigentes en el país, los acuerdos y contratos internacionales suscritos por el Perú, y los acuerdos específicos que se suscriban en los contratos referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución de la beca.

5.3. Difusión

Todas las publicaciones y/o eventos de divulgación derivados de la beca deben reconocer a CIENCIACTIVA describiendo claramente a "CIENCIACTIVA / CONCYTEC" como entidad financiadora/Auspiciadora. Para ello los becarios deberán utilizar los logos remitidos por el MP. Asimismo, el MP se hará disponible para entrevistas o registro de material de difusión basado en su experiencia durante la vigencia del contrato.

CIENCIACTIVA se reserva el derecho de publicar los resultados de las investigaciones realizadas de acuerdo a la Ley de Repositorio N° 30035, previa comunicación al becario.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

6. OBLIGACIONES

- 6.1. Recibir y administrar los fondos de cofinanciamiento para lo cual corresponde al becario proveer al CIENCIACTIVA de una cuenta bancaria para el traslado de los fondos hasta la ciudad donde se realizará el doctorado. Los desembolsos estarán sujetos al rendimiento y resultados académicos obtenidos. La USM está facultada a realizar ajustes basándose en el presupuesto presentado por el postulante considerando las partidas presupuestales financiadas.
- 6.2. Presentar y mantener vigente un pagaré por el 50% del monto indicado en el contrato de cofinanciamiento durante el periodo del contrato. Dicho pagaré podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del becario.
- 6.3. Iniciar sus estudios de doctorado a más tardar 12 meses desde la suscripción del contrato.
- 6.4. El becario deberá tramitar la obtención de la visa respectiva. CIENCIACTIVA podrá emitir un documento que confirme los fondos asignados. Los gastos adicionales que se generen en el boleto electrónico (ticket aéreo) después de expedido (por penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.) serán asumidos por el becario.
- 6.5. Garantizar el uso adecuado de recursos. El cofinanciamiento otorgado por CIENCIACTIVA deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo aprobado en la propuesta. En ningún caso debe utilizarse para pagar gastos directos o asociados a trámites no considerados en la convocatoria.
- 6.6. Mantener informado a CIENCIACTIVA en caso hubiera algún cambio en la información de contacto.
- 6.7. Presentar los informes técnicos y financieros semestralmente, según la guía de Seguimiento y Monitoreo, así como otros documentos solicitados por la USM del CIENCIACTIVA.
- 6.8. Cumplir con los resultados esperados de las presentes Bases.
- 6.9. Cumplir con las normas de la institución académica donde realizará el doctorado.
- 6.10. Informar por escrito a CIENCIACTIVA de manera oportuna y debidamente justificada en caso surja un problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, dicho plazo no será menor a 30 días calendario. CIENCIACTIVA podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos sin transferir recursos adicionales. En caso de modificaciones al Plan Operativo del Proyecto (POP) deberá comunicarse a la USM de CIENCIACTIVA, de acuerdo a lo estipulado en la Guía de USM.
- 6.11. Para cualquier actividad de difusión se debe cumplir las disposiciones jurídicas vigentes. Es obligatorio para el cofinanciado hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de CIENCIACTIVA y del CONCYTEC en toda documentación de divulgación: afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, pósteres, etc. El MP otorgará los logotipos de CIENCIACTIVA para éstos fines.
- 6.12. Presentar un plan de retorno un año antes del término del doctorado.
- 6.13. Presentar una copia del grado de Doctor, una copia de tesis digital.
- 6.14. Presentar una copia de los artículos sometidos a revista indizada.
- 6.15. Mantener la calidad de alumno regular (tiempo completo) en el programa.
- 6.16. En caso de ausencia del país donde está realizando los estudios:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- a) Por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo, relacionados a su proyecto de tesis, se considera lo siguiente:
 - i) Informar por escrito (vía correo electrónico y/o postal) a CIENCIACTIVA si la ausencia es superior a treinta (30) días y menor a seis (6) meses, adjuntando la justificación emitida por el Director del programa de postgrado o el asesor de tesis.
 - ii) Solicitar previamente la autorización a CIENCIACTIVA, si la ausencia es por seis (6) meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el Director del programa de postgrado o el asesor de tesis.
 - b) Motivos de Salud
 - i) Para cualquier situación relacionada con la salud de EL BECARIO y para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca, éste deberá informar a CIENCIACTIVA con el certificado médico respectivo. En caso que EL BECARIO solicite permiso por un plazo superior a seis (6) meses, CIENCIACTIVA se reserva la facultad de autorizar, con o sin beneficios, y bajo las condiciones que éste determine.
 - c) Para otros temas, deberá presentar la solicitud de suspensión de beca, término anticipado de la misma, entre otras, las cuales excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar CIENCIACTIVA.
- 6.17. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada a menos que estén en directa relación con su trabajo de tesis. Se exceptúan de esta prohibición en periodos de vacaciones. CIENCIACTIVA podrá efectuar una autorización de trabajo para los becarios puedan realizar actividades remuneradas que estén en directa relación con sus estudios.
- 6.18. El becario deberá retornar al Perú por un periodo igual al del tiempo financiado con un mínimo de dos (2) años. El retorno debe hacerse en un plazo no mayor de 12 meses contados desde la fecha de término de los estudios, para que pueda obtener el grado o hacer trámites relacionados a la beca; excepcionalmente el becario podrá posponer su retorno al Perú por 24 meses siempre y cuando se inserte en una investigación postdoctoral en el extranjero. El becario deberá acreditar su permanencia en el Perú mediante una declaración jurada que será presentada en el IFR. De no cumplirse con el compromiso de retorno, CIENCIACTIVA exigirá al becario la devolución del importe recibido por todo concepto y deberá incluirá intereses de ley a la fecha de desembolso. La obligación de retorno podrá suspenderse excepcionalmente, cuando el becario deba cumplir funciones encomendadas por el Estado Peruano fuera del país.
- 6.19. El becario se compromete a participar en evaluaciones o estudios que pueda requerir CIENCIACTIVA y/o CONCYTEC, así como a facilitar la difusión de los diversos financiamientos que podrían contribuir a facilitar la vinculación entre su centro de estudios y entidades peruanas.
- 6.20. Presentar una carta autorizando o no la difusión parcial o completa de la tesis en versión impresa y/o electrónica para CIENCIACTIVA y/o CONCYTEC.
- 6.21. Devolver los montos no rendidos.
- 6.22. El becario se compromete a mantener en custodia los originales de los comprobantes de pago que sustenten los gastos reportados, hasta el cierre de la beca y por un periodo adicional no menor a diez (10) años.
- 6.23. Seguir el curso "Conducta Responsable Científica", como una buena práctica de ética de manejo de la información resultante de las investigaciones. Este es un curso virtual que se puede ubicar en el siguiente link:
<http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por FONDECYT en los siguientes casos:

- 7.1. Si el becario renuncia expresamente al cofinanciamiento.
- 7.2. Si se comprueba omisión y alteración de los datos en la postulación y/o informes.
- 7.3. Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos del cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 7.4. Si la tesis es copia o plagio de otra ya realizada.
- 7.5. Si hay retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de sus ITF; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM del FONDECYT.
- 7.6. Por fallecimiento de becario.
- 7.7. Por incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas de las presentes bases y/o el contrato.

8. INCUMPLIMIENTO

- 8.1. La no presentación reiterativa de ITF en las fechas indicadas por la USM harán que se considere al becario no elegible para ningún concurso gestionado por CONCYTEC/FONDECYT por los siguientes 5 años, previa resolución de contrato.
- 8.2. CIENCIACTIVA se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial de los beneficios económicos entregados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.
- 8.3. CIENCIACTIVA podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al beneficiario que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al cofinanciamiento entregado. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades hasta la fecha de comunicación.
- 8.4. Agotado el trámite administrativo sobre el becario que incumplan el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica de CIENCIACTIVA elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos financiados.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

ANEXO 1: FORMATOS DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS

FORMATOS PARA EL INFORME FINANCIERO

INFORME FINANCIERO - FORMATO 1: DECLARACION JURADA DE GASTOS PARA BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO

DATOS DEL BECARIO (A)

Apellidos y Nombres:

Domicilio Actual:

Provincia/Estado:

País:

Teléfono fijo/celular

Correo Electrónico:

Universidad donde realiza estudios:

Ciclo de Estudios:

Especialidad:

Nº Informe:

Nº Armada:

Gastos correspondientes al periodo:

GASTOS REALIZADOS	IMPORTE
Alojamiento	
Alimentación	
Movilidad Local/Interna	
SUB TOTAL GASTOS DE MANUTENCION	
Libros	
Materiales	
SUB TOTAL GASTOS DE LIBROS Y MATERIALES	
TOTAL DECLARACION JURADA	

Lugar/Fecha,

.....
Firma del (a) Becario (a)

DNI





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 2: FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL BECARIO

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL BECARIO (A ser llenado por el tutor o asesor)

Nombre del becario:		Grado: _____
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nombre del Asesor: _____		
Nombre de la tesis: _____		
Período académico del informe:	de: ____/____/20____ dd / mm / aaaa	a: ____/____/20____ dd / mm / aaaa

Actividades Realizadas (elegir una opción de calificación):

Favor de evaluar las siguientes criterios:	Excelente	Bueno	Suficiente	No satisfactorio
Desempeño académico				
Cumplimiento del plan de estudios				
Obtención del grado dentro del tiempo oficial del plan de estudios				

Comentarios sobre la evaluación:

Porcentaje de avance de la tesis: _____%

Recomendaciones:

Nombre y firma del Asesor

Vo. Bo. Del Coordinador Académico de Posgrado

Fecha de evaluación: ____/____/20____
dd mm aaaa



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica**SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

Nombre del Esquema Financiero	Becas de Doctorado en el Extranjero
Código de la convocatoria	E032-2016-02

N°	Documento	Unidad Responsable	Estado (*)
1	Bases del concurso	UD	Culminado
2	Certificación de crédito presupuestario (CCP) o Constancia de previsión presupuestal (CPP)	UPP	Culminado
3	Modelo de contrato/convenio	UAJ	Culminado
4	Reporte de postulación en línea	UTI	Culminado
5	Cartilla de Evaluación	UES	Culminado
6	Perfil del Evaluador y/o Guía de Evaluación	UES	No aplica
7	Guía de Seguimiento y Monitoreo	USM	Culminado

(*) Estado: 1. Culminado, 2. No presentó



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONTRATO DE XXXXXX N°

-2016- FONDECYT

Esquema Financiero: E032-2016-xx "Becas de Doctorado en el Extranjero"

Conste por el presente documento, que se emite en dos (02) ejemplares igualmente válidos, el Contrato de Subvención suscrito en el marco del Concurso del Esquema Financiero: E032-2016-01 "Becas de Doctorado en el Extranjero", que celebran de una parte, **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT** con RUC N° 20554841555, con domicilio en Calle Schell N° 459, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo (e), **Dr. HUGO CARLOS WIENER FRESCO**, identificado con DNI N° 07205019, encargado por Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P, y facultado para suscribir el presente contrato por Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, al que en adelante se denominará **EL FONDECYT**; y de la otra parte, el(la) señor(a) **XXXXXXXXX**, identificado(a) con DNI N° XXXX, con domicilio real en XXXXXX y domicilio procesal en xx (este último sólo será para el caso de los que viven en el extranjero), a quien en adelante se denominará **EL BECARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

NATURALEZA DEL FONDECYT

CLÁUSULA PRIMERA.- EL CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

Por Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P, se formaliza su apertura como unidad ejecutora del Pliego 114 – CONCYTEC, siendo que con Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, se aprueba el Manual Operativo del FONDECYT.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CLÁUSULA SEGUNDA.- Mediante la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprobó la creación del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) para el diseño e implementación de Instrumentos económicos y financieros que busque incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e Innovación para la competitividad, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a crear un Grupo de Trabajo con el Ministerio de la Producción y CONCYTEC.



A través del Decreto Supremo N° 071-2013-EF, se aprobaron las Normas de Implementación y Funcionamiento del FOMITEC así como las reglas que guían la operación del mencionado Fondo, siendo que este Grupo de Trabajo aprobó, entre otros, el instrumento denominado "Generación Científica – Becas Internacionales – Programas de Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero" componente del instrumento "Formación de Capital Humano Altamente Calificado", para el que se celebró el Convenio de Gestión para la Implementación del Instrumento Formación de Capital Humano Altamente Calificado, entre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; definiéndose en este último como unidad ejecutora al **EL FONDECYT**.

En este contexto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2016-FONDECYT-DE de fecha XXX, se aprueba el Expediente del Esquema Financiero: E032-2016-01 "Becas de Doctorado en el Extranjero". Asimismo, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2016-FONDECYT-DE de fecha XX, se aprueba las Bases Integradas del presente Esquema Financiero, en adelante **Las Bases**. (SÓLO CORRESPONDERÁ ESTE PÁRRAFO DE HABER BASES INTEGRADAS)

A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2016-FONDECYT-DE de fecha XX, ratificada por la Titular del **CONCYTEC**, **EL BECARIO** resultó seleccionado entre otros, para obtener la subvención proveniente del mencionado Concurso, para el desarrollo de sus estudios de doctorado en el extranjero.

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

CLÁUSULA TERCERA.- EL FONDECYT otorga a **EL BECARIO** una subvención para el desarrollo de sus estudios de Doctorado en XX en la Universidad de XX de manera presencial y a dedicación exclusiva, así como para la elaboración y sustentación de la tesis correspondiente en paralelo; la obtención del Grado de Doctor y al menos dos (02) artículos sometidos a una revista indizada.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA CUARTA.- El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la culminación de la obligación de parte de **EL BECARIO** de permanecer en el Perú por un tiempo igual al financiado y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5.1 de **Las Bases**.

COSTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO MONTO DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE DESEMBOLSO

CLÁUSULA QUINTA.- El costo total de los estudios de Doctorado asciende a la suma de xx (xx); del cual la contrapartida que aporta **EL BECARIO** asciende al monto de xx (xx) y el monto que otorga **EL FONDECYT** como subvención asciende a la suma de xx (xx). El fondo debe ser empleado para pagar los rubros financiables indicados en el numeral 2.5.4 denominado "Partidas Presupuestales Financiables", los cuales constan en el presupuesto que forma parte de la propuesta presentada por **EL BECARIO**.

EL FONDECYT entregará la subvención anual a **EL BECARIO**, considerando la forma de desembolso siguiente:

- **La primera armada**, correspondiente al primer año se entregará según la propuesta del presupuesto total aprobado, la misma que será entregada después de la suscripción del presente contrato y una vez finalizados los trámites respectivos por parte de **EL FONDECYT**, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.



- **Las siguientes armadas** serán entregadas según el cronograma de desembolsos elaborado por las partes y aprobado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**, de acuerdo a lo señalado en **La Guía**.

DEL ABONO DE LA SUBVENCIÓN

CLÁUSULA SEXTA.- EL BECARIO proporcionará a **EL FONDECYT**, el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el depósito de cada una de las armadas.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA SÉTIMA.- EL BECARIO deberá cumplir las obligaciones establecidas en **Las Bases** y en el presente contrato.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente Contrato de Subvención podrá resolverse de acuerdo a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil de configurarse las causales establecidas en **Las Bases y/o LA Guía**.

DE LAS SANCIONES

CLÁUSULA NOVENA.- En el supuesto que **EL BECARIO** incumpla con las obligaciones establecidas en **Las Bases** y/o en el presente Contrato de Subvención, **EL FONDECYT procederá** de acuerdo a lo establecido en **Las Bases y/o en La Guía**.

DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMA.- A la suscripción del contrato, **EL BECARIO** deberá presentar como garantía de cumplimiento de sus obligaciones, un pagaré girado a la orden de **EL FONDECYT** por el 50% de la subvención otorgada por **EL FONDECYT** de acuerdo a lo establecido en **Las Bases y/o La Guía**. Este pagaré será "a la vista", sin beneficio de excusión y no necesitará ser protestado para efectos de su ejecución, sin perjuicio de que **EL FONDECYT** efectúe la formalidad del protesto conforme a Ley. Asimismo, el pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo de duración del presente contrato.

Este pagaré será presentado en el domicilio en el Perú que **EL BECARIO** ha señalado en la parte introductoria del presente contrato, con la finalidad de recuperar cualquier monto que este último llegue adeudar a **EL FONDECYT** como consecuencia de la inejecución de las prestaciones pactadas en el presente contrato **EL BECARIO** acepta como válida la presentación a cobro y/o intimación al pago y/o protesto y/u otra formalidad sustitutoria del protesto conforme a Ley, efectuada en el domicilio que **EL BECARIO** ha señalado en la parte introductoria del presente contrato.

Asimismo, el pagaré será emitido de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Títulos Valores vigente en la República del Perú o norma que la sustituya.

El incumplimiento de las formalidades en la emisión del mencionado título valor, y del mantenimiento de su vigencia serán causales de resolución de este Contrato y de la devolución del monto otorgado, suspensión de los beneficios otorgados por este contrato y aplicación de otras penalidades y sin perjuicio de otras responsabilidades a las que haya lugar.



El pagaré permanecerá en custodia de **EL FONDECYT** hasta el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL BECARIO**, tras lo cual será devuelto a éste.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- La tesis, documentos de investigación, archivos digitales, programas informáticos y toda producción académica que resulten de los estudios de Doctorado de **EL BECARIO** y de los proyectos que asociados a, o vinculados, con dichos estudios, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3005 - Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y su Reglamento.

EL FONDECYT queda autorizado por **EL BECARIO** a utilizar todos los resultados de los estudios subvencionados. En caso, de que los resultados de los estudios estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **EL BECARIO**, obtener las autorizaciones correspondientes para el uso de dichos resultados.

DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- Las partes, señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este instrumento, en donde se le hará llegar todas las comunicaciones relacionadas con este contrato. Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito, vía correo postal o correo electrónico, bajo cargo de recepción.

Ambas partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, y en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje "ARBITRA PERÚ", a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje "Arbitra Perú", el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje "Arbitra Perú".

En caso, que el monto discutido sea mayor a 20 UITs, las partes acuerdan que sea el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima a través de árbitro único elegido por dicha institución, el que resuelva la controversia en los mismos términos del párrafo que antecede.



Las partes declaran que este contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES** y sus Anexos; **LA Guía**, además el presupuesto que forma parte de la propuesta, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, a los días del mes de de 2016.

_____ EL FONDECYT	_____ EL BECARIO
-----------------------------	----------------------------

**CIENCIACTIVA**

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Nro. Convocatoria : 02
Nombre Convocatoria : Becas de doctorado en el extranjero 2016-02
Inicio Postulación :
Fin Postulación :
Postulante : RIVAS ESTRADA, MANUEL ALEJANDRO
Correo electrónico : empresamanuel@gmail.com;mrivas@cienciaactiva.gob.pe
Teléfono : 992783250
Dirección : CALLE SEGOVIA MZ H LT 14 URB LA CAPILLA
Estado postulante: Postulante
Avance: 100%

Datos de Postulación

Fecha de Nacimiento (DINA)	07/02/1983	Edad del solicitante	33
Tipo de Programa de Doctorado	Doctorado en Ciencias o Ingeniería		
Nombre del Programa de Doctorado	123123		
¿Ud. inicia o ya está estudiando el Doctorado?	Inicia Doctorado		
Ranking empleado	University Research Ranking		
Nombre de la Universidad	Catholic University of Leuven (Año: 2015, Puesto: 49)		
Ciudad donde se realizará el Doctorado	Oporto	País	PORTUGAL - RESTO DE CIUDADES
Tiene planeado hacer alguna movilización durante su programa?	NO	¿Cuántos?	
Escoja el país con la manutención más costosa donde se llevará a cabo la movilización		Duración de la movilización (en meses)	
Programas Nacionales	Programa de Valorización de la Biodiversidad - VALBIO		
Áreas	Biodiversidad		
Línea de Investigación	Taxonomía		
Área de conocimiento	Ciencias Agrícolas		
Sub Área OCDE	Agricultura, Silvicultura y Pesca		
Disciplina OCDE	Agricultura		

Datos de contacto de la universidad de destino

Nombres	123123	Apellidos	123123
Correo Electrónico	123123	Teléfono	123123
Dirección Postal	123123		
Breve descripción del tema a investigar Abstract (máximo 1500 caracteres)	123123123		
Breve descripción del plan de retorno (máximo 1500 caracteres)	123123123123		

Información Académica



Información Académica

Nivel Educativo	Nombre del grado alcanzado	Entidad que emite el grado alcanzado	¿Pertenece al tercio o quinto superior?	¿Fue becado?	¿Nombre de la institución que lo becó?	País de origen de la beca	Año de egreso
Bachiller	wdasd	asdasd	Tercio Superior	SI	asdasd	dasdasd	asd

Publicaciones en revistas indizadas

Nombre de la revista	Tipo de publicación	Año
asdasd	Revista Indizada	sdasd

Participación en redes científicas

Nombre de la red	Alcance
asdasd	asdasdasdasd

Plan de Trabajo

Periodo en meses

12

Requisitos	Porcentaje completado hasta la fecha	Actividades académicas	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
I. Requisitos de la Universidad (Requisitos necesarios para completar el programa de Doctorado, según exigencias vigentes de la Universidad)														
dasdad	12%	asd				x		x			x		x	
II. Actividades Adicionales (Listar las actividades adicionales a su programa de estudios para complementar sus estudios de Doctorado. Ejemplo: asistencia a congresos o seminarios)														
asdasd	45%	dfsdfsdf			x				x			x	x	

III. Sobre el Proyecto de Tesis

Indique el título completo de su proyecto de tesis

asdasd

Antecedentes y/o estado del arte

asdasd

Problema Identificado

asdasd

Hipótesis

asdasd

Objetivos

asdasd

Metodología de Investigación

asdasd

IV. ¿Tiene un tutor o supervisor de tesis?

No

Si la respuesta es positiva por favor proporcionar sus datos:

Nombre

Grado Académico

Correo electrónico

Teléfono de Contacto

Frecuencia de Contacto

Si la respuesta es negativa, por favor indique la fecha que le han informado que se lo asignarán

21/09/2016

Indique la fecha aproximada en que piensa cumplir con todos los requisitos de su programa de estudios para obtener el grado académico para el que obtuvo la beca FONDECYT

30/09/2016

V. Comentarios adiciones referente a su plan de trabajo (máximo 1000 caracteres)

asdasdasd

Presupuesto

Indicar moneda (dólares y euros)

EURO



Nombre documento	Descargar	Adjuntar archivo	Comentario
Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad	Anexo 1	20160520150053-PDF_BLANK.pdf	Obligatorio
Documento justificando los costos de matrícula y derechos de enseñanza		DegreeVerificationAsifShakeel.pdf	Obligatorio sólo si su financiamiento es solicitado a FONDECYT
Carta del Tutor o Supervisor declarando conocer y estar de acuerdo con el plan de trabajo del estudiante			
Carta de aceptación definitiva o condicional al programa de doctorado. Para estudios en instituciones/laboratorios la carta de aceptación debe ser tanto de la universidad como de la institución/laboratorio		BROCHURE_EMPLOYMENT_BRAND_2016.pdf	Sólo para quienes vayan a iniciar el doctorado
Record de notas			Solo para quienes estén cursando el doctorado
Documento que acredite matrícula vigente			Solo para quienes estén cursando el doctorado
Carta de la universidad que acredite no contar con financiamiento suficiente para continuar sus estudios y referencias académicas. Una de las referencias académicas deberá ser de su actual director o asesor de tesis			Solo para quienes estén cursando el doctorado
Constancias de reconocimientos, premios, becas (por ejemplo tercio/quinto superior)			Opcional
Documento de constancia en el que se indique que la universidad se encuentra vinculada al centro.			Solo si el doctorado es en un Centro de Investigación
Documento(s) que acredite(n) vinculación que facilite el retorno al país del becario			Opcional
Documento de respaldo a los cofinanciamientos externos: de la universidad, instituto, etc.			Opcional
Documento que sustente el costo de vida (sólo para países que no se encuentren en la tabla N°1			Opcional
Información adicional que desee adjuntar (opcional, documentos en 1 sólo archivo, máximo 5MB.)			
Ensayo de motivación			Obligatorio



RUBROS	AÑO 1		TOTAL	
	FONDECYT	CONTRAPARTIDA	FONDECYT	CONTRAPARTIDA
PASAJES Y VIÁTICOS	12,012.00	0.00	12,012.00	0.00
Alimentación	10,012.00	0.00	10,012.00	0.00
Alojamiento	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
Movilidad Local	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
Obtención de visa	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasaje aéreo ida (*)	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasaje aéreo vuelta (*)	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de viaje	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE GESTIÓN	2,671.00	123,223.00	2,671.00	123,223.00
Gastos de trámite para la obtención del título	0.00	123,123.00	0.00	123,123.00
Insumos consumibles	1.00	2.00	1.00	2.00
Materiales de estudio: laptop	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00
Materiales de estudio: libro	1,100.00	54.00	1,100.00	54.00
Materiales de estudio: útiles de escritorio	70.00	44.00	70.00	44.00
GASTOS DE ESTUDIOS	123,492.00	492.00	123,492.00	492.00
Actividades adicionales: asistencia a congresos o seminarios	123,123.00	123.00	123,123.00	123.00
Matrícula	123.00	123.00	123.00	123.00
Pensión de enseñanza	123.00	123.00	123.00	123.00
Seguro Médico	123.00	123.00	123.00	123.00
Otros Gastos Relacionados: Movilizaciones	615.00	957.00	615.00	957.00
Alimentación	123.00	123.00	123.00	123.00
Alojamiento	123.00	123.00	123.00	123.00
Pasajes locales	123.00	123.00	123.00	123.00
Pasajes terrestres, aéreos, fluviales (*)	123.00	534.00	123.00	534.00
Seguro de viaje	123.00	54.00	123.00	54.00
TOTAL	138,790.00	124,672.00	138,790.00	124,672.00

Si Ud. Ha puesto contrapartida indicar la fuente de origen (Ejemplo: aporte propio, beca de la universidad, financiamiento de otras fuentes como fundaciones, asociaciones, etc.)

RUBROS/SUB RUBRO	FUENTE
------------------	--------

Documentos Solicitados



CARTILLA DE EVALUACIÓN BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO

Criterio	%	Sub-Criterios	Ponderación del Subcriterio	Factor de Conversión	Pregunta Ayuda	Puntaje Asignado según Escala	Puntaje obtenido por subcriterio	Puntaje total Criterio	Justificación del puntaje otorgado (por cada criterio)	Sugerencias de mejora (por cada criterio)	Fortalezas de la propuesta	Debilidades de la propuesta
Calidad del proyecto de tesis doctoral	25	-Justificación de la tesis que desarrollará en el programa doctoral.	0.15%	0.15	¿La tesis a desarrollar por el candidato justifica la realización del programa doctoral?	5.00	0.75	1.25				
		-Pertinencia de la temática alineada a los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC	0.10%	0.10	¿La temática del proyecto de tesis está alineada a los Programas Nacionales del CONCYTEC?	5.00	0.50					
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	15	-Publicaciones en revistas indexadas o nacionales.	0.05%	0.05	¿El candidato ha realizado publicaciones en revistas indexadas o nacionales?, ¿Es relevante el número?	5.00	0.25	0.75				
		-Entrenamiento académico en el área propuesta de estudios de doctorado: pasantías y otros.	0.05%	0.05	¿El candidato ha realizado pasantías, movilizaciones, u otras experiencias relevantes a la línea de desarrollo profesional identificada?	5.00	0.25					
		-Participación en proyectos de investigación y/o enseñanza de pregrado y/o postgrado.	0.05%	0.05	¿El candidato ha participado y/o realizado proyectos de investigación o enseñanza de pregrado o postgrado?	5.00	0.25					
Competencias personales	20	-Comunicación verbal durante la entrevista y capacidad crítica al sustentar el proyecto de tesis doctoral.	0.10%	0.10	¿El candidato se desvincula adecuadamente en la entrevista demostrando solvencia al sustentar el proyecto de tesis doctoral?	5.00	0.50	1.00				
		-Justificación de la tesis y claridad de los objetivos.	0.10%	0.10	¿El candidato realiza una exposición clara de su tesis doctoral y los objetivos del proyecto?	5.00	0.50					
Plan de retorno del postulante y su contribución al país	20	-Descripción de los planes de retorno del estudiante.	0.10%	0.10	¿Existe compromiso de alguna institución local con el candidato?, ¿Dentro de su plan de retorno el postulante identifica las actividades a su retorno al país?	5.00	0.50	1.00				
		-i) Compromiso de alguna institución local con el postulante.	0.10%	0.10	¿El candidato participa o ha participado en grupos y/o redes nacionales de investigación?	5.00	0.50					
Puentes complementarios de financiamiento	10	-ii) Participación en grupos y redes nacionales de investigación.	0.10%	0.10	¿El candidato ha obtenido financiamiento complementario de fuente externa o propia para costear el doctorado?	5.00	0.25	0.50				
		-Financiamiento parcial obtenido para poder costear el doctorado.	0.05%	0.05	¿El presupuesto presentado es coherente según el lugar de destino a realizar los estudios por el candidato?	5.00	0.25					
Ranking de la Universidad	10	Puntaje por ubicación de la Universidad en el Ranking	0.10%	0.10	Colocar el puntaje de acuerdo a la escala propuesta en las Bases.	5.00	0.50	0.50				
PUNTAJE TOTAL									5.00			

Por puesto en el Ranking	Ranking Top 150
Del puesto 0- al puesto 50	5
Del puesto 51- al puesto 100	3
Del puesto 101-150	1
Ranking Especialidad/Scrimage	
Del puesto 0- al puesto 15	5
Del puesto 15 al puesto 30	3
Del puesto 30 al puesto 50	1

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
0	1	2	3	4	5
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 095-2016-FONDECYT-UPP

A : CECILIA HUAMANCHUMO DE LA CUBA
Unidad de Desarrollo

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para convocar Becas de Doctorado en el Extranjero.

REFERENCIA : Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 022-2016-FONDECYT-UD.

FECHA : 05 SET. 2016

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual se solicita la Disponibilidad Presupuestal para realizar la Convocatoria 2016-02 del Esquema Financiero 032 Becas de Doctorado en el Extranjero, para financiar 25 (veinticinco) subvenciones, correspondiente al Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC).

El monto solicitado es de S/ 1'798,064.00 (Un millón setecientos noventa y ocho mil sesenta y cuatro con 00/100 Soles) para el año 2016, afectando a la Meta 0008 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y con Previsión Presupuestal para los años 2017 al 2018.

Al respecto, le informo que para el requerimiento solicitado se cuenta con recursos presupuestarios suficientes en la Meta 0008 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del presente ejercicio presupuestal.

Atentamente,

Eco. Luis Guerrero Silva Solis
Responsable (e)
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LGSS/mfi

